

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto H6
Historia

DECRETO NACIONAL 2187/79

BUENOS AIRES, 4 de septiembre de 1979.-

VISTO

El expediente N° 17.793/79 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declaren monumentos históricos diversos edificios ubicados en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que el valor histórico o tradicional y las características edilicias de cada caso, están debidamente documentadas en el informe producido por el señor Director del Museo Naval de la Nación (fojas 1/3).

Que es deber de los Poderes Públicos propender a la conservación de aquellos bienes con sabor añejo, cuya supervivencia constituyen hoy verdaderas reliquias del pasado y serán historia para el porvenir.

Que de conformidad con las facultades que le acuerda el artículo 3º de la Ley 12.665, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos auspicia tal declaratoria.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Declárase monumentos históricos nacionales con sujeción a la Ley 12.665, los siguientes inmuebles:

a) ALMACÉN FAGGIONATO, con ubicación catastral en la calle 25 de Mayo esquina Colón: Circunscripción I, Sección D, Manzana 295, parcela 3-B de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

b) CASA DE LA CALLE ESMERALDA 304, esquina Liniers con ubicación Catastral en la circunscripción I, Sección D, Manzana 305, Parcela 4-a de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

c) TIGRE CLUB, con ubicación catastral en Paseo Victorica 900, Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 2-d de la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

d) CASA HABITACIÓN: con ubicación catastral en la calle Liniers 1396, Circunscripción I, Sección A, Manzana 86-a, parcela 24 de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

e) MUSEO NAVAL Y CENTRO NAVAL con ubicación catastral en la calle Paseo Victorica 602, Circunscripción I, Sección A, Manzana 6, parcela 1ª, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

VIDELA
AMADEO.